



ACTA APERTURA

PROPUESTA: "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO EXENTO: N°1139 (10.07.2026)

FECHA DE APERTURA: 30 DE JULIO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-64-LE26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 08

#	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD			ANEXO MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	FORMULARIO N°3 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	OFERTA PLAZOS DE ENTREGA	
				Formulario	Programa	Conocimiento			Impresión de piezas gráficas	Instalación y montaje
1	ALVAGRAFICA RUT N°77.464.930-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 D.C.	5 D.C.
2	FATTORI SERVICIOS RUT N° [REDACTED]	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	4 D.C.	4 D.C.
3	GRUPO AG PUBLICIDAD RUT N°76.130.993-5	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	3 D.C.	3 D.C.
4	GRUPO OMEGA RUT N°78.221.116-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 D.C.	2 D.C.
5	MAGICO PUBLICIDAD RUT N°76.106.068-6	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO (*)	—	—
6	SOLAR FILMS SPA. RUT N°77.917.102-7	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	5 D.C.	5 D.C.
7	TRIBECA RUT N°77.094.456-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 D.C.	2 D.C.
8	ZIGNOS RUT N°78.444.937-8	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	5 D.C.	5 D.C.

OBSERVACIONES: El oferente MAGICO PUBLICIDAD RUT N°76.106.068-6, no adjunta Formulario N°3, OFERTA ECONOMICA", de acuerdo a lo señalado en punto 2, letra C, numeral 2, señala lo siguiente: "LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARPA A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE".

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

CLAUDIA VELASQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL LICITACIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

☒

- DECRETAR

☐

Firma Alcalde



SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

CHILE

PROVIDENCIA, 07 de septiembre 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente, informo a Ud. que se detectó un error de tipeo en el Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-64-LE26, específicamente en el Punto 3.4.- del referido Informe, en el ítem "Programa de Integridad".

En dicho apartado, respecto de los oferentes AG Publicidad y Solar Films, se consignó erróneamente el otorgamiento del puntaje ponderado de un 2% en dicho ítem, pese a que los antecedentes presentados por ambos oferentes no contemplaban la totalidad de la documentación exigida en las Bases de Licitación para acreditar el cumplimiento del Programa de Integridad.

En consecuencia, corresponde rectificar dicha situación, estableciendo que ambos oferentes no obtienen el puntaje correspondiente al ítem "Programa de Integridad", por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

Asimismo, esta rectificación implica que, en el Punto 3.7.- "Resultado Final Aplicación de la Pauta de Evaluación", los oferentes AG Publicidad y Solar Films disminuyen su puntaje final en un 2%, respecto del resultado consignado originalmente.

Cabe señalar que dicha modificación no altera el resultado final del proceso licitatorio, toda vez que, aun efectuada la corrección señalada, los oferentes mantienen el mismo orden de prelación de acuerdo con los puntajes finales obtenidos.

En virtud de lo anterior, corresponde rectificar el resumen de la Pauta de Evaluación, el cual queda de la siguiente forma:

EN DONDE DICE:

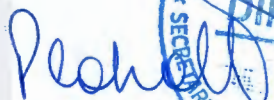
OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	C.C.A (-)	PUNTAJE FINAL PARCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06	3°
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20	7°
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	2,00	1,00	0,50	84,82	2°
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37	1°
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	26,86	6°
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26	4°
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01	5°



DEBE DECIR:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	C.C.A (-)	PUNTAJE FINAL PARCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06	3°
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20	7°
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	0,00	1,00	0,50	82,82	2°
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37	1°
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	24,86	6°
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26	4°
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01	5°

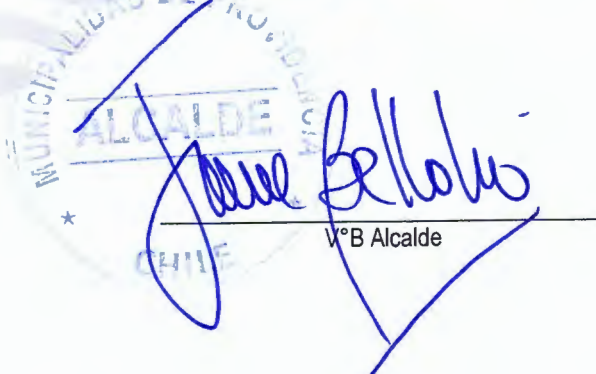
Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° Jurídica


V°B° Administración Municipal


V°B° Control


V°B° Alcalde

ALB.TCVV.

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

2490-64-LE26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 07 de septiembre de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ID 2490-64-LE26, todo conforme al artículo N°27 del Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°18.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Mediante Decreto EX. N° 453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios; mediante Decreto Ex. N°1139 de fecha 10 de julio de 2026, se aprueban Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y se designa comisión evaluadora.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de Julio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

EMPRESAS QUE OFERTARON:

RUT	OFERENTE	Observación
77.464.930-1	ALVAGRAFICA	ADMISIBLE
	HUGO FATTORI TORRES	ADMISIBLE
76.130.993-5	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	ADMISIBLE
78.221.116-1	GRUPO OMEGA	ADMISIBLE
77.917.102-7	SOLARFILMS	ADMISIBLE
77.094.456-2	TRIBECA	ADMISIBLE
78.444.937-8	ZIGNOS Spa	ADMISIBLE
76.106.068-6	MAGICO PUBLICIDAD (*)	INADMISIBLE

(*) La empresa MAGICO PUBLICIDAD, RUT: 76106068-6, se declara inadmisile por no contar en su propuesta con la oferta económica, solicitada para esta licitación, según lo indicado en las BAES punto C. oferta económica.

1.1. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ALVA GRAFICA	HUGO FATTORI TORRES	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS	TRIBECA	ZIGNOS Spa
F.N°1, Identificación del proponente.	√	√	√	√	√	√	√
F.N°2, Experiencia	√	√	√	√	√	√	√
F.N°3, Oferta Económica	√	√	√	√	√	√	√
F. “Declaración programa de integridad”	√	√	√	√	√	√	X
F. “Declaración de medidas de sustentabilidad”	X	X	√	X	√	√	X

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
GERALD ZAMORANO S.		Dir. de Tecnología
NICOLE BITTENCOURT R.		Dir. de Desarrollo Local
CRISTIAN MERINO C.		Dir. de Comunicaciones

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por oferentes.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN				
1.- OFERTA ECONÓMICA	80%	1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS (70%): Corresponde al valor neto de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, numeral 1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:				
		(Mejor oferta económica) * 100 * 70% Oferta a evaluar				
		N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PONDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN
		1	Grafica PVC	Impresión de TELA PVC por metro cuadrado.	Metro Cuadrado	20%
				Impresión de TELA PVC por metro cuadrado. Incluye instalación de ojetti los cada 50 cm, cordel de refuerzo interno por bolsillos, cable o amarra para instalación.		
				Impresión de TELA PVC por metro cuadrado. Incluye marco de madera 2 x 1 pulgadas, con refuerzos centrales a 1 metro de distancia. Debe incluir amarra metálica.		
				Impresión de TELA PVC por metro cuadrado. Incluye marco de madera 2 x 1 pulgadas, con refuerzos centrales a 1 metro de distancia. Debe incluir bisagra metálica.		
		2	Gráfica Sintra	Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado.	Metro Cuadrado	15%
				Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado. Incluye ojetti los, cable o amarra para instalación.		
				Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado. Incluye estaca de madera.		

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
			Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado. Troquelado, incluye piezas de soporte en el mismo material (base, parante u otro para dar estabilidad).	
			Impresión tiro y retiro en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado. Troquelado, incluye ojetti	
		3	Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado	Metro Cuadrado
			Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado. Incluye ojetti	
			Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado. Incluye estaca de madera.	
			Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado. Troquelado, incluye piezas de soporte en el mismo material (base, parante u otro para dar estabilidad).	
			Impresión tiro y retiro en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado. Troquelado, incluye ojetti	
		4	Impresión en adhesivo o directa sobre TROVICEL por metro cuadrado	Metro Cuadrado
			Impresión en adhesivo o directa sobre TROVICEL por metro cuadrado. Incluye ojetti	
			Impresión en adhesivo o directa sobre TROVICEL por metro cuadrado. Incluye estaca de madera.	
			Impresión en adhesivo o directa sobre TROVICEL por metro cuadrado. Troquelado, incluye piezas de soporte en el mismo material (base, parante u otro para dar estabilidad).	
			Impresión tiro y retiro en adhesivo o directa sobre TROVICEL por metro cuadrado. Troquelado, incluye ojetti	
		5	Impresión full color, corte recto, de 153 a 310 g/m2.	Metro Cuadrado
			Impresión full color, de 153 a 310 g/m2. Troquelada	
		6	Impresión full color, espesor entre 120 y 180 micras (0.12 – 0.18mm). Corte Recto	Metro Cuadrado

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN				
			Windows Vision	Impresión full color, espesor entre 120 y 180 micras (0.12 – 0.18mm). Troquelado		
				Impresión full color, espesor entre 120 y 180 micras (0.12 – 0.18mm). Troquelado para vehículos.		
		7	Impresión Floorgraphics	Impresión a color, espesor entre 100 y 340 micras (0.10 – 0.34 mm).	Metro Cuadrado	10%
				Impresión a color, espesor entre 100 y 340 micras (0.10 – 0.34 mm). Troquelado		
		8	Gráfica PAI (Poliestireno de Alto Impacto)	Impresión en adhesivo o directa sobre PAI por metro cuadrado, espesor de 0,5 a 3 mm.	Metro Cuadrado	5%
				Impresión en adhesivo o directa sobre PAI por metro cuadrado, espesor de 0,5 a 3 mm. Troquelado		
				Impresión en adhesivo o directa sobre PAI por metro cuadrado, espesor de 0,5 a 3 mm. Corte recto con perforación.		
		9	Adhesivo Vinílico	Impresión en adhesivo vinílico por metro cuadrado, espesor entre 80 y 100 micras (0.08 – 0.1 mm).	Metro Cuadrado	5%
				Impresión en adhesivo vinílico por metro cuadrado, espesor entre 80 y 100 micras (0.08 – 0.1 mm). Troquelado		
		10	Cartón	Impresión directa o adhesivo 4/0 color. Espesor de 2 a 15 mm.	Metro Cuadrado	5%
				Impresión directa o adhesivo 4/0 color. Espesor de 2 a 15 mm. Troquelado		
		11	Cartón Panal	Impresión directa o adhesivo 4/0 color. Espesor 7 a 10 mm. Color Blanco, troquelado.	Metro Cuadrado	5%
*** Para los ítems que consideren más de un valor económico, la ponderación se realizará sobre la sumatoria de dichos valores. ***						
2. INSTALACIÓN Y MONTAJE (30%): Corresponde al valor neto de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, numeral 2. INSTALACIÓN Y MONTAJE , los cuales serán ponderados de la siguiente manera:						
(Mejor oferta económica) * 100 * 30% Oferta a evaluar						
N°	ÍTEM	TIPO DE INSTALACIÓN		CANTIDAD	PONDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN	
1	Grafica PVC	A piso		M2	15%	
		En altura				
2	Gráfica Sintra	A piso		M2	10%	
		En altura				
3	Gráfica Fomex	A piso		M2	10%	

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																	
				En altura															
		4	Gráfica Trovicel	A piso	M2	10%													
				En altura															
		5	Impresión malla o tela Mesh	A piso	M2	15%													
				En altura															
		6	Impresión adhesivo Windows Vision	A piso	M2	15%													
				En altura															
		7	Impresión Floorgraphics	A piso	M2	15%													
				En altura															
		8	Gráfica PAI (Poliestireno de Alto Impacto)	A Piso	M2	5%													
				En Altura															
		9	Adhesivo Vinílico	A piso	M2	5%													
				En altura															
*** Para los ítems que consideren más de un valor económico, la ponderación se realizará sobre la sumatoria de dichos valores. ***																			
EL PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ: (RESULTADO 1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS + RESULTADO 2. INSTALACIÓN Y MONTAJE) * 80%																			
2.- EXPERIENCIA	12%	Declarada en el Formulario N°2 y debidamente acreditada conforme a lo establecido en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:																	
		<table><tr><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias</td><td>100 * 12%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias</td><td>80 * 12%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias</td><td>60 * 12%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias</td><td>40 * 12%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia</td><td>20 * 12%</td></tr><tr><td>No acredita debidamente experiencia</td><td>0 * 12%</td></tr></table>				DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 12%	Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 12%	Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 12%	Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 12%	Acredita debidamente 1 experiencia	20 * 12%	No acredita debidamente experiencia	0 * 12%
DETALLE	PUNTAJE																		
Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 12%																		
Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 12%																		
Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 12%																		
Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 12%																		
Acredita debidamente 1 experiencia	20 * 12%																		
No acredita debidamente experiencia	0 * 12%																		
3.- MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	5%	El oferente declara que cuenta con certificaciones de procesos productivos sustentables, como baja emisión de carbono, uso responsable del agua, uso de tintas eco solventes entre otras. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:																	
		<table><tr><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad</td><td>100 * 5%</td></tr><tr><td>Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad</td><td>60 * 5%</td></tr><tr><td>Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad</td><td>20 * 5%</td></tr><tr><td>No cuenta con medidas de sustentabilidad</td><td>0 * 5%</td></tr></table>				DETALLE	PUNTAJE	Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad	100 * 5%	Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad	60 * 5%	Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad	20 * 5%	No cuenta con medidas de sustentabilidad	0 * 5%				
DETALLE	PUNTAJE																		
Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad	100 * 5%																		
Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad	60 * 5%																		
Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad	20 * 5%																		
No cuenta con medidas de sustentabilidad	0 * 5%																		
4.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" (2%) , la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:																	
		<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad, que éste sea conocido por su personal y presenta Formulario "Declaración Programa de Integridad".</td><td>100 * 2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>				CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad, que éste sea conocido por su personal y presenta Formulario "Declaración Programa de Integridad".	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
CRITERIO	PUNTAJE																		
Posee un programa de integridad, que éste sea conocido por su personal y presenta Formulario "Declaración Programa de Integridad".	100 * 2%																		
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																		

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
5.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DETALLE		PTJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.		100*1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)		0
6.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del “comportamiento contractual de base - sanciones históricas”, tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:		
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR
		Por cada multa registrada	-0.5	- 15
		Por cada término anticipado de contrato	- 5	
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 Cláusula de Desempate de las Bases Administrativas Generales.				

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

EL PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ:
 (RESULTADO 1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS + RESULTADO 2. INSTALACIÓN Y MONTAJE) * 80%

1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS (70%): Corresponde al valor neto de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:

(Oferta Menor Valor * 100) * 70%
 Oferta a Evaluar

2. INSTALACIÓN Y MONTAJE (30%): Corresponde al valor neto de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:

(Mejor oferta económica) * 100 * 30%
 Oferta a evaluar

OFERENTE	SUBCRITERIO N°1	SUBCRITERIO N°2	PUNTAJE TOTAL Subcriterio N°1 + Subcriterio N°2	PUNTAJE PONDERADO (80%)
	IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS	INSTALACIÓN Y MONTAJE		
ALFAGRAFICA	47,10	10,48	57,58	46,06
FATTORI SERVICIOS	20,64	2,11	22,75	18,20
GRUPO AG PUBLICIDAD	63,77	17,88	81,65	65,32
GRUPO OMEGA	57,96	30,00	87,96	70,37
SOLAR FILMS SPA	24,64	3,93	28,57	22,86
TRIBECA	48,75	7,83	56,58	45,26
ZIGNOS	34,58	4,68	39,27	31,41

3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%):

Declarada en el **Formulario N°2** y debidamente acreditada conforme a lo establecido en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

ETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 12%
Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 12%
Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 12%
Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 12%
Acredita debidamente 1 experiencia	20 * 12%
No acredita debidamente experiencia	0 * 12%

OFERENTE	N° CONTRATOS DECLARADOS	N° DE CONTRATOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO 12%
ALFAGRAFICA	6	5		100	12,00
FATTORI SERVICIOS	5	0	Adjunta facturas documento que no acredita experiencia según BAES	0	0,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	10	5		100	12,00
GRUPO OMEGA	7	5		100	12,00
SOLAR FILMS SPA	7	0	Adjunta facturas documento que no acredita experiencia según BAES	0	0,00
TRIBECA	7	0	Adjunta facturas documento que no acredita experiencia según BAES	0	0,00
ZIGNOS	5	4	Uno de los documentos es una factura el cual no acredita experiencia según BAES	80	9,60

3.3 MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%):

El oferente declara que cuenta con certificaciones de procesos productivos sustentables, como baja emisión de carbono, uso responsable del agua, uso de tintas eco solventes entre otras.
Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad	100 * 5%
Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad	60 * 5%
Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad	20 * 5%
No cuenta con medidas de sustentabilidad	0 * 5%

OFERENTE	DECLARA MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE PONDERADO (5%)
ALFAGRAFICA	NO	0		0,00
FATTORI SERVICIOS	NO	0		0,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	SI	100	Acuerdo Comercial con Empresa Karübag Reciclaje Uso de Certificaciones en Tintas Ecosolventes Acopio y Reciclaje empresa Naturaplas	5,00
GRUPO OMEGA	NO	0		0,00
SOLAR FILMS SPA	SI	20	Tintas ecosolventes en sus procesos de impresión	1,00
TRIBECA	SI	20	Maquinas con tintas ecosolventes y Tintas UV	1,00
ZIGNOS	NO	0		0,00

3.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%):

Se evaluará lo declarado por el oferente en el **Formulario “DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD” (2%)**, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad, que éste sea conocido por su personal y presenta Formulario "Declaración Programa de Integridad".	100 *2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

DONDE DICE

OFERENTE	DECLARA PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO (2%)
ALFAGRAFICA	SI	100,00	2,00
FATTORI SERVICIOS	SI	100,00	2,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	NO	0,00	2,00
GRUPO OMEGA	SI	100,00	2,00
SOLAR FILMS SPA	NO	0,00	2,00
TRIBECA	NO	0,00	2,00
ZIGNOS	NO	0,00	0,00

DEBE DECIR

OFERENTE	DECLARA PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO (2%)
ALFAGRAFICA	SI	100,00	2,00
FATTORI SERVICIOS	SI	100,00	2,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	NO	0,00	0,00
GRUPO OMEGA	SI	100,00	2,00
SOLAR FILMS SPA	NO	0,00	0,00
TRIBECA	SI	100,00	2,00
ZIGNOS	NO	0,00	0,00

3.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

OFERENTE	CUMPLE CON ENTREGA DEL 100% DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO C.R.F. (1%)
ALFAGRAFICA	SI	100,00	1,00
FATTORI SERVICIOS	SI	100,00	1,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	SI	100,00	1,00
GRUPO OMEGA	SI	100,00	1,00
SOLAR FILMS SPA	SI	100,00	1,00
TRIBECA	SI	100,00	1,00
ZIGNOS	SI	100,00	1,00

3.6 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (C.C.A.)

OFERENTE	MULTA REGISTRADA (-0,5)	MULTA POR CADA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO C.C.A
ALFAGRAFICA	0,0	0,0	0,00
FATTORI SERVICIOS	0,0	0,0	0,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	0,5	0,0	0,50
GRUPO OMEGA	0,0	0,0	0,00
SOLAR FILMS SPA	0,0	0,0	0,00
TRIBECA	0,0	0,0	0,00
ZIGNOS	0,0	0,0	0,00

NOTA: Se descuentan 0,5 punto a la empresa **GRUPO AG PUBLICIDAD** por concepto de 42 días corridos en el atraso de la instalación de letreros volumétricos en cuatro centros comunitarios de seguridad (CCS) de la Comuna de Colina, **de acuerdo a Decreto N°1441, de fecha 02/06/2026.**

3.6 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

DONDE DICE

	CRITERIO N°1	CRITERIO N°2	CRITERIO N°3	CRITERIO N°4	CRITERIO N°5	CRITERIO N° 6	PUNTAJE FINAL PARCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	C.C.A (-)		
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06	3°
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20	7°
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	2,00	1,00	0,50	84,82	2°
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37	1°
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	26,86	6°
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26	4°
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01	5°

DEBE DECIR

	CRITERIO N°1	CRITERIO N°2	CRITERIO N°3	CRITERIO N°4	CRITERIO N°5	CRITERIO N° 6	PUNTAJE FINAL PARCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	C.C.A (-)		
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06	3°
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20	7°
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	0,00	1,00	0,50	82,82	2°
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37	1°
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	24,86	6°
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26	4°
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01	5°

4 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N°19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA RUT N°78.221.116-1**, por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** **SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA** es la más económica y se encuentra dentro de los valores de mercado.
- **EXPERIENCIA:** Acredita el máximo de experiencias solicitadas, por cuanto obtiene el puntaje total para este ítem de la evaluación.
- **ADMINISTRATIVO:** Cumple satisfactoriamente con los requisitos formales y administrativos establecidos en las bases de licitación.

5 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-64-LE26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA.
Rut	:	78.221.116-1
Monto Total del Contrato	:	El presupuesto disponible para la presente contratación es de \$60.000.000.- impuestos incluidos, el que podrá ejecutarse en todo o parte, según los reales requerimientos municipales.
Tipo de Contratación	:	A serie de precios unitarios, de acuerdo a los valores ofertados en Formulario N°3.
Puntaje total de su oferta	:	85,37
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	Duración de 12 meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.
Aumento de contrato	:	La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que aumente hasta en un 30% del valor total del contrato. En caso de aumentos del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N°3.
Unidad Técnica	:	Dirección de Comunicaciones

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



GERALD ZAMORANO S.
[Redacted]
**Dirección de
Tecnología**



NICOLE BITTENCOURT R.
[Redacted]
**Dirección de
Desarrollo Local**



CRISTIAN MERINO C.
[Redacted]
**Dirección de
Comunicaciones**

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	233 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	20-08-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". ID 2490-64-LE26

IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152207002001 - Servicios de Impresión Contratados		
SP	1	CR	27 04 01 - Diseño y marketing
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 463.596.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 263.914.002		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 60.000.000		
SALDO FINAL	\$ 139.681.998		

PRE-OBLIGACIÓN	05 - 1201
----------------	-----------

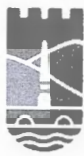
INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)			
DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	14.298	FECHA	11-08-2026
EMPRESA	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA	RUT	78.221.116-1
EN UTP	SI	NO	X
CONTRATISTA	NO APLICA	RUT	NO APLICA
AUMENTO DEL CONTRATO	NO APLICA	LÍNEA PAC	0195 - 2026
MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN	60.000.000	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026 \$	25.000.000		

IMPUTACIONES

AÑO 2026: \$25.000.000 Iva Incluido
AÑO 2027: \$35.000.000 Iva Incluido

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
CARGO	DIRECTORA SECPLA
FIRMA	

RVQ / MMD / CJP



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	GRUPO OMEGA
RUT	:	78.221.116-1
DIRECCIÓN	:	Guardia Vieja 202 of 403 Providencia
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	04 Agosto 2025, Notario Luis Eduardo Rodriguez Burr
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Javiera Pinto Fraile 100 %
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Javiera Pinto Fraile
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Javiera Pinto Fraile
REPRESENTANTE LEGAL	:	Javiera Pinto Fraile
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	Indefinida



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

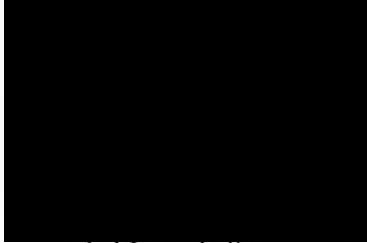
D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".


FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.221.116-1

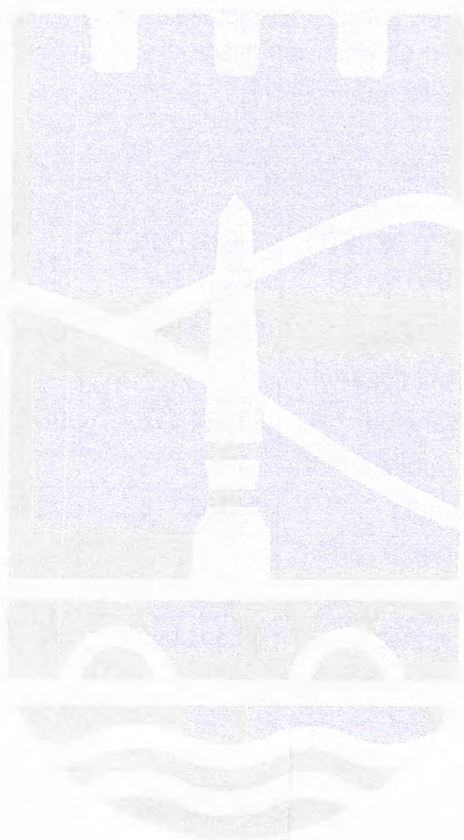
El oferente declara su experiencia en servicio de impresión de Telas de PVC o en sustratos derivados del polivinilo, en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2019 a la fecha, y cuyo monto por contrato sea de a lo menos \$3.000.000.- impuestos incluidos

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	MONTO POR CONTRATO	VIGENCIA: FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de San Bernardo	Andres Gonzalez Graficas publicitarias	\$3.523.000.-	00-2026	OC 2341-259-AG26
Municipalidad de San Bernardo	Nicole Oyanedel Graficas publicitarias	\$3.034.417.-	06-2026	OC 2341-272-AG26
Corporación Cultura y Patrimonio San Bernardo	Claudio Andia Gráficas publicitarias	\$4.853.118.-	08-07-2026	OC 1252022-11-AG26
Fundacion Cultura Providencia	Carolina Nuñez Gráficas publicitarias El encuentro de las manos	\$3.552.686.-	12-2025	OC 1238167-412-AG25
Fundacion Cultura Providencia	Carolina Nuñez Gráficas publicitarias Festival Verano	\$6.898.430.-	01-2026	OC 1238167-7-AG26
Municipalidad de las Condes	Karina Herrera Suministro gráficas publicitarias	\$20.000.000.-	01-2026	OC 2345-29-SE26
Fundacion Cultura Providencia	Carolina Nuñez Gráficas Provikids	\$3.925.453.-	03-2026	OC 1238167-84-AG26

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Javiera Pinto Fraile
Nombre del Oferente	Sociedad Comercial Omega Spa, <i>h</i>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30-07-2026





DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, JAVIERA PINTO FRAILE , cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en GUARDIA VIEJA 202 OF 403 PROVIDENCIA en representación de SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA RUT: 78.221.116-1 del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

[REDACTED]

SANTIAGO , 30 JULIO 2026

JAVIERA PINTO FRAILE Rut [REDACTED]
SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA

- NOTA:
1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
 2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



ANEXO
“DECLARACIÓN DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD”

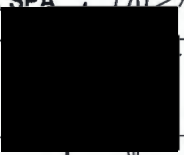
LICITACIÓN	“SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.221.116-1

Mediante el cual el oferente declara que cuenta con certificaciones de procesos productivos sustentables, como baja emisión de carbono, uso responsable del agua, uso de tintas eco solventes, entre otras.

Declara medidas de sustentabilidad:	SI: _____ NO: <u>X</u> _____
Indicar medidas de sustentabilidad:	
Documento(s) con el o los cual(es) acredita la o las medidas de sustentabilidad declaradas en el presente formulario:	

**** ESTE DOCUMENTO NO ES REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, SÓLO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JAVIERA PINTO FRAILE
Nombre del Oferente	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA <i>[Signature]</i>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30-07-2026





SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde.....

Memorándum N°14.298.-

Antecedentes: Decreto Ex. N°1139 de fecha 10 de julio de 2026; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Antecedentes oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-64-LE26.

PROVIDENCIA, 11 de agosto de 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-64-LE26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°1139 de fecha 10 de julio de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de julio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

RUT	OFERENTE	Observación
77.464.930-1	ALVAGRAFICA	ADMISIBLE
	HUGO FATTORI TORRES	ADMISIBLE
76.130.993-5	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	ADMISIBLE
78.221.116-1	GRUPO OMEGA	ADMISIBLE
77.917.102-7	SOLARFILMS	ADMISIBLE
77.094.456-2	TRIBECA	ADMISIBLE
78.444.937-8	ZIGNOS Spa	ADMISIBLE
76.106.068-6	MAGICO PUBLICIDAD (*)	INADMISIBLE

NOTA:

1.- El oferente MAGICO PUBLICIDAD, RUT N°76.106.068-6, no presentó FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONOMICA", por cuanto, su oferta es declarada INADMISIBLE, de acuerdo a lo señalado en punto N°2, letra C de las Bases Administrativas Especiales.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONOMICA	80%
2	EXPERIENCIA	12%
3	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	5%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 5 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de - 15 puntos.
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F (1%)	C.C.A (-)	PUNTAJE FINAL PARCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06	3°
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20	7°
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	2,00	1,00	- 0,50	84,82	2°
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37	1°
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	26,86	6°
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26	4°
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01	5°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-64-LE26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA.
Rut	:	78.221.116-1
Monto Total del Contrato	:	El presupuesto disponible para la presente contratación es de \$60.000.000.- impuestos incluidos, el que podrá ejecutarse en todo o parte, según los reales requerimientos municipales.
Tipo de Contratación	:	A serie de precios unitarios, de acuerdo a los valores ofertados en Formulario N°3.
Puntaje total de su oferta	:	85,37
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	Duración de 12 meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.
Aumento de contrato	:	La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que aumente hasta en un 30% del valor total del contrato. En caso de aumentos del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N°3.
Unidad Técnica	:	Dirección de Comunicaciones

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), DANIEL FLORES TAPIA, RUT N°, Escalafón Profesional, Grado 10, Función Profesional perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

V°B° Jurídica
V°B° Administración Municipal
ALB. / CVV.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CONTRALOR
V°B° Control
ALCALDE
V°B° Alcalde

2069.

CP

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
ID: 2490-64-LP26
APLICACIÓN METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

METODOLOGIA DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION

CRITERIOS DE EVALUACION	POND
OFERTA ECONOMICA	80%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	12%
ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	
	100%

* Descuento según tipo de incumplimiento.

Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4	Oferente 5	Oferente 6	Oferente 7
ALFAGRAFICA	FATTORI SERVICIOS	GRUPO AG PUBLICIDAD	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS SPA	TRIBECA	ZIGNOS

1. CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

PONDERACIÓN: 80%

1.1. IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS

PONDERACIÓN: 70%

OFERENTE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PONDERADO
ALFAGRAFICA	67,29	47,10
FATTORI SERVICIOS	29,49	20,64
GRUPO AG PUBLICIDAD	91,10	63,77
GRUPO OMEGA	82,81	57,96
SOLAR FILMS SPA	35,20	24,64
TRIBECA	69,64	48,75
ZIGNOS	49,40	34,58

OFERTAS A PRECIOS UNITARIOS

ITEM	FACTOR DE INCIDENCIA (%)	ALFAGRARCA	FATTORI SERVIZI	GRUPO AG PUBLICIDAD	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS SPA	TRIBECA	ZIGNOS
1. Gráfica PVC	20%	29.800	70.000	27.000	34.400	57.950	41.500	29.500
2. Gráfica Sintra	15%	111.000	145.000	57.300	62.900	151.950	68.000	145.000
3. Gráfica Formex	10%	76.000	155.000	53.200	63.000	215.950	64.700	145.000
4. Gráfica Travertel	10%	111.000	185.000	55.000	87.700	150.950	68.000	175.000
5. Malla Mesh	5%	37.000	76.000	17.000	13.600	54.980	17.500	24.000
6. Adhesivo W. Vision	10%	31.500	91.000	42.500	24.000	71.970	40.000	45.500
7. Floorgraphics	10%	20.000	100.000	29.000	19.700	53.980	27.000	45.000
8. Gráfica PAI	5%	90.000	159.000	31.500	44.400	74.970	39.100	115.000
9. Adhesivo Vinílico	5%	13.500	69.000	14.500	10.800	45.980	26.000	19.000
10. Cartón	5%	35.000	48.000	10.300	49.560	45.980	31.400	140.000
11. Cartón Panel	5%	18.000	39.000	7.000	12.100	28.990	15.700	60.000
	100%	\$ 672.800	\$ 1.137.800	\$ 344.300	\$ 492.110	\$ 863.870	\$ 438.900	\$ 840.000

1.2. INSTALACIÓN Y MONTAJE

PONDERACIÓN:

30%

OPERENTE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PONDERADO
ALFAGRARCA	34,92	10,48
FATTORI SERVIZI	7,04	2,11
GRUPO AG PUBLICIDAD	59,62	17,88
GRUPO OMEGA	100,00	30,00
SOLAR FILMS SPA	13,11	3,93
TRIBECA	26,10	7,83
ZIGNOS	15,61	4,68

OFERTAS A PRECIOS UNITARIOS

ITEM	FACTOR DE INCIDENCIA (%)	ALFAGRARCA	FATTORI SERVIZI	GRUPO AG PUBLICIDAD	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS SPA	TRIBECA	ZIGNOS
1. Gráfica PVC	15%	13.000	95.000	9.000	6.800	41.980	21.000	25.000
2. Gráfica Sintra	10%	13.000	58.000	8.200	4.400	41.980	21.000	35.000
3. Gráfica Formex	10%	13.000	67.000	7.800	4.400	41.980	21.000	35.000
4. Gráfica Travertel	10%	13.000	76.000	8.200	4.400	41.980	21.000	35.000
5. Malla Mesh	15%	13.000	60.000	9.500	6.800	40.990	21.000	45.000
6. Adhesivo W. Vision	15%	13.000	80.000	10.500	6.800	41.980	21.000	35.000
7. Floorgraphics	15%	13.000	120.000	11.000	4.400	41.980	21.000	50.000
8. Gráfica PAI	5%	13.000	122.000	9.000	4.400	41.980	21.000	35.000
9. Adhesivo Vinílico	5%	13.000	82.000	7.300	4.400	41.980	21.000	35.000
	100%	\$ 117.000	\$ 760.000	\$ 80.500	\$ 46.800	\$ 376.830	\$ 189.000	\$ 330.000

Oferta + Econom.

	ALFAGRARCA	FATTORI SERVIZI	GRUPO AG PUBLICIDAD	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS SPA	TRIBECA	ZIGNOS
27.000	18,12	7,71	20,00	15,70	9,32	13,01	18,21
97.900	7,74	5,93	15,00	13,66	5,66	12,64	5,93
58.300	7,00	3,43	10,00	8,44	2,46	8,22	3,67
55.000	4,85	2,97	10,00	6,27	3,64	8,09	3,14
13.800	1,84	0,89	4,00	5,00	1,24	3,84	2,83
24.000	7,62	2,64	5,65	10,00	3,33	6,00	5,27
19.700	9,85	1,97	6,79	10,00	3,65	7,30	4,38
81.500	1,75	0,99	5,00	3,55	2,10	4,03	1,37
18.500	5,00	0,98	4,66	6,75	1,47	2,60	3,55
10.300	1,47	1,07	5,00	1,04	1,12	1,64	0,27
7.000	1,94	0,90	5,00	2,85	1,11	2,03	0,58
	87,29	29,49	91,10	82,81	85,10	89,64	49,40

Oferta + Econom.

	ALFAGRARCA	FATTORI SERVIZI	GRUPO AG PUBLICIDAD	GRUPO OMEGA	SOLAR FILMS SPA	TRIBECA	ZIGNOS
6.800	7,89	1,07	11,89	15,00	2,43	4,86	4,08
4.400	8,38	0,76	9,87	10,00	1,05	2,10	1,26
4.400	8,38	0,66	5,64	10,00	1,05	2,10	1,26
4.400	8,38	0,58	5,87	10,00	1,05	2,10	1,26
6.800	8,38	1,70	10,74	15,00	2,49	4,86	2,27
6.800	8,38	1,28	9,71	15,00	2,49	4,86	2,81
4.400	8,38	0,55	6,00	15,00	1,37	3,14	1,82
4.400	8,38	0,18	2,44	5,00	0,52	1,05	0,63
4.400	8,38	0,27	3,01	5,00	0,61	1,05	0,63
	84,92	7,04	59,62	100,00	18,11	26,10	15,61

1.3. PUNTAJE FINAL CRITERIO OFERTA ECONOMICA

80%

	SUBCRITERIO N°1	SUBCRITERIO N°2	PUNTAJE TOTAL A+ B	PUNTAJE PONDERADO
OFERENTE	IMPRESIÓN	INSTALACIÓN		
ALFAGRAFICA	47,10	10,48	57,58	46,06
FATTORI SERVICIOS	20,64	2,11	22,75	18,20
GRUPO AG PUBLICIDAD	63,77	17,88	81,65	65,32
GRUPO OMEGA	57,96	30,00	87,96	70,37
SOLAR FILMS SPA	24,64	3,93	28,57	22,86
TRIBECA	48,75	7,83	56,58	45,26
ZIGNOS	34,58	4,68	39,27	31,41

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PONDERACIÓN: 12%

OFERENTE	N° CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO	N° CONTRATOS DECLARADOS
ALFAGRAFICA	5	100	12	6
FATTORI SERVICIOS	0	0	0	5
GRUPO AG PUBLICIDAD	5	100	12	10
GRUPO OMEGA	5	100	12	7
SOLAR FILMS SPA	0	0	0	7
TRIBECA	0	0	0	7
ZIGNOS	4	80	9,6	5

3.MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD

PONDERACIÓN: 5%

OFERENTE	DECLARA MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
ALFAGRAFICA	no	0,00	0
FATTORI SERVICIOS	no	0,00	0
GRUPO AG PUBLICIDAD	si	100,00	5
GRUPO OMEGA	no	0,00	0
SOLAR FILMS SPA	si	20,00	1
TRIBECA	si	20,00	1
ZIGNOS	no	0,00	0

4.PROGRAMA DE INTEGRIDAD

PONDERACIÓN: 2%

OFERENTE	DECLARA PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
ALFAGRAFICA	si	100,00	2,00
FATTORI SERVICIOS	si	100,00	2,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	si	100,00	2,00
GRUPO OMEGA	si	100,00	2,00
SOLAR FILMS SPA	si	100,00	2,00
TRIBECA	si	100,00	2,00
ZIGNOS	no	0,00	0,00

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

PONDERACIÓN:

1%

OFERENTE	CUMPLE CON ENTREGA DEL 100% DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO C.R.F.
ALFAGRAFICA	si	100,00	1,00
FATTORI SERVICIOS	si	100,00	1,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	si	100,00	1,00
GRUPO OMEGA	si	100,00	1,00
SOLAR FILMS SPA	si	100,00	1,00
TRIBECA	si	100,00	1,00
ZIGNOS	si	100,00	1,00

6. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

PONDERACIÓN:

MULT REGISTRADA
MULTA POR CADA

-0,5
-10

OFERENTE	MULTA REGISTRADA (-0,5)	MULTA POR CADA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO C.R.F.
ALFAGRAFICA			0,00
FATTORI SERVICIOS			0,00
GRUPO AG PUBLICIDAD	0,5		0,50
GRUPO OMEGA			0,00
SOLAR FILMS SPA			0,00
TRIBECA			0,00
ZIGNOS			0,00

7. PUNTAJE FINAL

PONDERACIÓN:

100%

OFERENTE	CRITERIO N°1	CRITERIO N°2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO N°5	CRITERIO N° 6	PUNTAJE FINAL PARCIAL
	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	
ALFAGRAFICA	46,06	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	61,06
FATTORI SERVICIOS	18,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,20
GRUPO AG PUBLICIDAD	65,32	12,00	5,00	2,00	1,00	0,50	84,82
GRUPO OMEGA	70,37	12,00	0,00	2,00	1,00	0,00	85,37
SOLAR FILMS SPA	22,86	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	26,86
TRIBECA	45,26	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	49,26
ZIGNOS	31,41	9,60	0,00	0,00	1,00	0,00	42,01